

administración local

AYUNTAMIENTOS

HORCAJO DE LOS MONTES

ANUNCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general municipal para el ejercicio 2017.

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de abril de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente del presupuesto general municipal, con sus bases de ejecución, anexo de inversiones y plantilla de personal para el ejercicio 2017.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones al texto inicialmente aprobado, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a la categoría de definitivo, procediendo a su publicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta el presupuesto definitivo resumido por capítulos:

Estado de gastos.

	A) Gastos por operaciones corrientes	
Capítulo I:	Gastos de personal	420.993,67 euros
Capítulo II:	Gastos en bienes corrientes y servicios	361.161,35 euros
Capítulo III:	Gastos financieros	0,00 euros
Capítulo IV:	Transferencias corrientes	9.036,70 euros
	B) Gastos por operaciones de capital	
Capítulo VI:	Inversiones reales	75.133,42 euros
	Total:	866.325,14 euros

Estado de ingresos.

	A) Ingresos por operaciones corrientes	
Capítulo I:	Impuestos directos	289.296,99 euros
Capítulo II:	Impuestos indirectos	3.720,66 euros
Capítulo III:	Tasas y otros Ingresos	211.223,98 euros
Capítulo IV:	Transferencias corrientes	263.707,51 euros
Capítulo V:	Ingresos patrimoniales	52.000,00 euros
	B) Ingresos por operaciones de capital	
Capítulo VII:	Transferencias de capital	46.376,00 euros
	Total:	866.325,14 euros

Asimismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento.

PLANTILLA DE PERSONAL 2016

A) Funcionarios:

1. Con habilitación de carácter nacional: Secretaría-Intervención.
2. Administrativos de Administración General, 2.
3. Bibliotecaria, 1.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

4. Policía Local, 1.

B) Personal laboral fijo:

1. Operario de Servicios Múltiples, 1.

2. Peón jardinero, 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. La presente aprobación podría ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la forma y plazos establecidos en la legislación reguladora de dicha jurisdicción.

En Horcajo de los Montes, a 16 de mayo de 2017.-La Alcaldesa, Luisa Aurelia Fernández Hontanilla.

Anuncio número 1681

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>